



DECRETO ALCADICIO No. 1.734-

LITUECHE, 15 de Diciembre de 2015

CONSIDERANDO:

- El acta constitutiva depositada por el socio de la organización comunitaria territorial, denominada **“COMITÉ DE ADELANTO EL PICAFLOR”**, de la comuna de Litueche.
- Que, una vez revisado el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 19.418.
- El Certificado de Ingreso de Estatutos No. 710/358, de fecha 15 del mes de Diciembre de 2015, emitido por la Secretaria Municipal.
- Que, el art. 4° de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012.. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, “Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias” y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO :

- 1.- **Otórguese Personalidad Jurídica**, a contar del **15 de Diciembre de 2015**, a la organización comunitaria territorial denominada **“COMITÉ DE ADELANTO EL PICAFLOR”** de la comuna de Litueche, inscrita con el **Folio No. 258** en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV

Distribución :

- Comité de Adelanto El Picaflor
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes